



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/15
20 de mayo de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima novena reunión

Montreal, 7-11 de marzo de 2022

Pospuesta al 16, 18 y 20 de mayo de 2022 (parte I) y

16-18 de junio de 2022 (parte II)¹

**INFORME DE LA PARTE I DE LA OCTOGÉSIMA NOVENA REUNIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Introducción

1. Habida cuenta de la pandemia de COVID-19 imperante a nivel mundial y de las medidas dictadas al respecto por los Gobiernos del Canadá y Quebec, el 18 de enero de 2022 la Secretaría informó al Comité Ejecutivo que no sería factible realizar en Montreal la 89ª reunión prevista para los días 7 al 11 de marzo de 2022.
2. Por consiguiente, el Comité acordó que la 89ª reunión se celebraría en dos partes:
 - a) La parte I se realizaría de forma virtual los días 16, 18 y 20 de mayo de 2022; y
 - b) La parte II se realizaría de forma presencial en Montreal, del 16 al 18 de junio de 2022.
3. De conformidad con la decisión XXXIII/11 de la 33ª Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal, asistieron a la parte I de la 89ª reunión los representantes de las siguientes Partes integrantes del Comité Ejecutivo:
 - a) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo (Partes del artículo 5): Bahrein (Presidencia), Brasil, Chad, Cuba, Guyana, India y Zimbabwe; y
 - b) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo (Partes que no son del artículo 5): Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América (Vicepresidencia), Finlandia, Italia, Japón y Rumania.

¹ Debido a la pandemia del coronavirus, la parte I de la 89ª reunión se realizará de forma telemática y la parte II de manera presencial.

4. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en sus reuniones segunda y octava, asistieron a la reunión en calidad de observadores representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en su condición tanto de organismo de ejecución como de Tesorero del Fondo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Banco Mundial.

5. Participaron asimismo la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono, el Presidente y Vicepresidente del Comité de Aplicación e integrantes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.

6. Asistieron en calidad de observadores representantes del Organismo de Investigación Ambiental, el Instituto para la Gobernanza y el Desarrollo Sostenible, el Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales y de la Asociación de Fabricantes de Gases Refrigerantes de la India.

CUESTIÓN 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

7. La reunión fue inaugurada por el Presidente, Sr. Hassan Ali Mubarak, a las 7.00 horas². Dio la bienvenida a los integrantes del Comité Ejecutivo a la parte I de la 89ª reunión, reiterando que ejercería sus mejores esfuerzos para prestar servicio al Comité. El Sr. Mubarak dio también la bienvenida a la nueva Directora del Fondo Multilateral, la Sra. Tina Birmpili.

8. Abordando en primer lugar los avances logrados respecto de las cuestiones relacionadas con la Enmienda de Kigali, en especial la aprobación de las directrices para la preparación de los planes de ejecución relativos a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali (KIP), el Presidente dijo que era momento de que el Comité llegase además a un acuerdo sobre otros aspectos pertinentes de dichos planes a fin de que su ejecución pudiera avanzar sin problemas. Confiaba en que el Comité Ejecutivo pudiera informar progresos notables a la Reunión de las Partes más adelante en el año. La aplicación de la Enmienda de Kigali sería posible gracias a la dedicación, flexibilidad y disposición para llegar a un consenso

9. Recordó que, según lo convenido, la 89ª reunión se dedicaría al debate de los documentos sobre políticas; en la parte I se abarcarían tres cuestiones que se consideraban importantes y urgentes: la evaluación del Fondo Multilateral efectuada en 2019 por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN), bajo la cuestión del orden del día “Actividades de la Secretaría”; el examen de los proyectos de fortalecimiento institucional y sus niveles de financiación, y el análisis del nivel y las modalidades de financiación para la reducción de los HFC en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración. El resto de las cuestiones de política del orden del día se tratarían en la parte II de la reunión, que se celebrará en forma presencial en junio de 2022. Para concluir, el Presidente señaló que deseaba agradecer a los participantes con antelación por su apoyo y su continuo compromiso con la gestión exitosa del Fondo Multilateral.

CUESTIÓN 2 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

a) Aprobación del orden del día

10. El Comité Ejecutivo aprobó el orden del día siguiente para la parte I de la 89ª reunión sobre la base del orden del día provisional que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/1/Add.1, que comprendía una selección de cuestiones del orden del día provisional de la 89ª reunión, que figuraba de forma íntegra en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/1:

1. Apertura de la reunión.

² Todas las horas mencionadas corresponden a la hora de Montreal (UTC -4).

2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del orden del día;
 - b) Organización de los trabajos.
3. Actividades de la Secretaría.
5. Examen de los proyectos de fortalecimiento institucional y sus niveles de financiación (decisión 74/51 d)).
7. Cuestiones relacionadas con la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal:
 - c) Análisis del nivel y modalidades de financiación para la reducción de los HFC en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración (decisión 88/76).
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe.
11. Clausura de la reunión.

b) Organización de los trabajos

11. El Presidente recordó que el plan de contingencia previamente convenido contemplaba que se convocara nuevamente al Subgrupo sobre el sector de producción durante la parte II de la 89ª reunión.
12. El Comité Ejecutivo aprobó la organización de los trabajos propuesta por el Presidente.

CUESTIÓN 3 DEL ORDEN DEL DÍA: ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

13. Al presentar el tema, el Presidente señaló que el informe habitual sobre las actividades de la Secretaría se combinaría con el informe para la 90ª reunión, como se indicaba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/2. En la reunión en curso, el Comité consideraría únicamente el informe sobre las actividades de la Secretaría relacionadas con la Evaluación de 2019 del Fondo Multilateral por parte de la MOPAN, que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/2/Add.1. El Comité Ejecutivo había iniciado el debate sobre este asunto en el proceso de aprobación en el período entre sesiones para la 88ª reunión.

14. La Directora presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/2/Add.1, en el que se exponían las observaciones y sugerencias de la Secretaría en relación con la evaluación de la MOPAN. El documento reflejaba los debates que se habían mantenido anteriormente y las observaciones formuladas por los integrantes durante el proceso de aprobación en el período entre sesiones para la 88ª reunión. Tras señalar que en la evaluación de la MOPAN se habían señalado muchos puntos fuertes para el Fondo Multilateral, ofreció un breve resumen de las observaciones y sugerencias de la Secretaría para los cinco ámbitos de mejora mencionados en la evaluación de la MOPAN, a saber, la función de evaluación; el marco de resultados; la función de información y comunicación; la igualdad de género; y la sostenibilidad.

15. Los integrantes acogieron con satisfacción la respuesta revisada de la Secretaría y apoyaron ampliamente el camino a seguir propuesto en el documento. No obstante, advirtieron que las medidas adoptadas para abordar las recomendaciones de la MOPAN, especialmente en relación con la gestión de los resultados y la métrica de calificación, no deberían suponer una carga adicional indebida para las Partes que del artículo 5 o para los organismos de ejecución, ni desviarse fuera del mandato del Protocolo de Montreal. Algunos integrantes sugirieron que se necesitarían recursos adicionales para las medidas que

responderían a las recomendaciones de la MOPAN y plantearon su preocupación acerca de si esos recursos estarían disponibles. Los integrantes también formularon una serie de sugerencias y observaciones específicas sobre los cinco ámbitos de mejora señalados en la evaluación de la MOPAN, que la Secretaría tendrá en cuenta a la hora de elaborar las propuestas específicas que el Comité examinará en futuras reuniones.

16. Con respecto a la función de evaluación, varios integrantes subrayaron la importancia de una función de evaluación independiente, al tiempo que reconocieron sus lazos con la Secretaría. Se consideró positivo disponer de un informe anual independiente sobre la supervisión y la evaluación. Asimismo, un integrante mencionó la necesidad de examinar la estructura organizativa de la Secretaría en relación con la independencia de la función de evaluación. Otro de los integrantes opinó que el actual enfoque en dos fases, con un estudio teórico y una evaluación completa, había sido sencillo y eficaz, y señaló que el Comité debería procurar no crear una estructura elaborada y demasiado compleja. Uno de los integrantes señaló que en los últimos años el Comité había seguido la práctica de limitarse simplemente a tomar nota del informe de supervisión y evaluación e invitar a los organismos de ejecución a tener en cuenta las lecciones aprendidas y la información contenida en el informe. Recordó, sin embargo, una práctica vigente hasta 2010 mediante la cual el Comité tomaba decisiones sobre las recomendaciones pertinentes que resultasen de las evaluaciones, lo que facilitaba el seguimiento de su aplicación. Se sugirió que el Comité volviera a la práctica anterior a 2011 para que hubiese un seguimiento de la forma en que las recomendaciones de la evaluación y las decisiones conexas se incorporaban en la labor del Fondo y de sus organismos bilaterales y de ejecución, tal como recomendaba la MOPAN. Se hizo hincapié en que debería haber un número limitado de recomendaciones y que estas se concentrasen en los resultados esenciales para evitar que los procesos de seguimiento fueran engorrosos. La preparación de las respuestas del personal directivo del Comité contribuiría también a mejorar el uso de los resultados de la evaluación y a fortalecer los vínculos de la función con la labor del Fondo.

17. La propuesta de la Secretaría de establecer un marco de resultados que demuestre el impacto más amplio del Fondo Multilateral y el uso de una métrica de calificación para comunicar los resultados fue bien recibida por los integrantes, aunque se cuestionó la viabilidad de desarrollar objetivos, productos e indicadores específicos para las esferas ambiental, social y económica más amplias, y la conveniencia de hacerlo teniendo en cuenta el mandato del Protocolo de Montreal. Varios integrantes también preguntaron si esa actividad tendría repercusiones en el costo de la recopilación de datos y la presentación de informes para los indicadores, pero otros señalaron que los objetivos del marco de resultados podrían alcanzarse en gran medida reorganizando los datos ya disponibles. Varios integrantes sugirieron temas para los indicadores, tales como eficiencia energética, toneladas PAO, CO₂-equivalente, asistencia prestada para lograr el cumplimiento, fortalecimiento institucional y creación de capacidad. En general, los integrantes reconocieron la necesidad de limitar el número de indicadores y de tener en cuenta las recomendaciones de la MOPAN al respecto. También expresaron su deseo de estudiar el marco de resultados y la métrica de calificación, idealmente en la 91ª reunión, con vistas a su finalización en la 92ª reunión.

18. En cuanto al tema de la comunicación, los integrantes expresaron su acuerdo con las ideas propuestas por la Secretaría y tomaron nota con satisfacción de que en la 91ª reunión se presentaría una estrategia de información actualizada. Se apoyó firmemente la mejora del sitio web del Fondo Multilateral para facilitar el acceso a la información, tanto para las Partes como para un público más amplio, y se alentó a la Secretaría a aprovechar la experiencia de la Secretaría del Ozono en este sentido. También se citó como importante la comunicación del éxito del trabajo realizado en el marco del Protocolo de Montreal y se alentó a la Secretaría a elaborar al menos un producto de comunicación anual sobre los principales logros del Fondo.

19. En cuanto a la igualdad de género, se señaló que el Comité estudiaría el informe de la Secretaría sobre el examen de la aplicación de la política operacional sobre la incorporación de la perspectiva de género en su 90ª reunión y podría seguir debatiendo la respuesta a las recomendaciones de la MOPAN sobre la igualdad de género en ese contexto. Un integrante dijo que los resultados comunicados por los

organismos de ejecución deberían incorporarse en los resultados globales de igualdad de género para el Fondo en el marco de resultados y la métrica de calificación propuestos.

20. Con respecto a la sostenibilidad de los resultados del trabajo apoyado por el Fondo Multilateral, los integrantes sugirieron que la Secretaría explorara las oportunidades para destacar de qué manera se garantizaría la sostenibilidad, pero reconocieron que la sostenibilidad también se debatiría en relación con varias cuestiones durante las próximas reuniones presenciales. Un integrante señaló que la evaluación de la MOPAN incluía observaciones sobre la gestión de riesgos que no se abordaban de manera íntegra en el informe de la Secretaría, y pidió que la Secretaría estudiara más a fondo esas observaciones y formulara recomendaciones sobre la sostenibilidad para que el Comité las examinara.

21. También se instó a la Secretaría a que preparara la respuesta del personal directivo a la evaluación de la MOPAN lo antes posible, idealmente para su consideración en la 91ª reunión.

22. El representante de un organismo de ejecución, en respuesta a una pregunta de uno de los integrantes, señaló la sostenibilidad como la cuestión principal. Observando que, en particular en el sector del aire acondicionado residencial, se pide a las Partes del artículo 5 que avancen más rápidamente que las Partes que no operan al amparo de ese artículo en la adopción de tecnologías de bajo potencial de calentamiento atmosférico, pidió paciencia y comprensión respecto de las dificultades que enfrentaban las Partes del artículo 5.

23. En respuesta a las observaciones y preguntas de los integrantes, la Directora dijo que la estrategia de información tendría como finalidad abordar tres cuestiones relacionadas con los datos del Fondo: la preservación de los datos existentes del Fondo; la provisión de un acceso eficiente a los datos existentes para todos los interesados directos; y la presentación de la información a los distintos tipos de interesados directos. Como ejemplo de las herramientas para alcanzar estos objetivos, se citaron un sitio web renovado, una herramienta de información en línea para los HFC, un inventario de datos renovado, una colección en línea de búsqueda de políticas, directrices y procedimientos del Fondo Multilateral, que se incluirían en el plan integral que se presentará en la 91ª reunión, que también abordará las necesidades de financiación y el calendario correspondiente. En cuanto a los indicadores, la Directora precisó que si bien el Protocolo de Montreal tiene un alcance limitado, su impacto sobre el terreno es múltiple, ya que su aplicación está cambiando la vida de las personas a nivel nacional; los indicadores ambientales, sociales y económicos se diseñarían de manera de demostrar esas amplias repercusiones. Ya existía una gran cantidad de información, y era cuestión de presentarla de forma diferente para compartirla con el público.

24. El Comité Ejecutivo acordó que la Secretaría revisaría la recomendación que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/2/Add.1 para que el Comité la considerara más adelante en la reunión.

25. Posteriormente, el Comité Ejecutivo consideró una recomendación revisada preparada por la Secretaría sobre la base de las deliberaciones de la presente reunión.

26. El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/2 y del informe que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/2/Add.1, que incluía las observaciones y medidas propuestas por la Secretaría en relación con los cinco principales ámbitos de posible mejora señalados en la evaluación del Fondo Multilateral realizada en el año 2019 por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN);
- b) Pedir a la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación, teniendo en cuenta las deliberaciones sobre el asunto que se mantuvieron en la parte I de la 89ª reunión, que incluya en el programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2023 las medidas

de mejora de la función de evaluación que se indican en los párrafos 13 a 18 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/2/Add.1, para su consideración por el Comité Ejecutivo en su 91ª reunión;

- c) Pedir a la Secretaría, teniendo en cuenta las deliberaciones sobre el asunto que se mantuvieron en la parte I de la 89ª reunión, que:
- i) Elabore un marco y una métrica de calificación que se ajuste a las operaciones del Fondo Multilateral para su consideración por el Comité Ejecutivo en su 92ª reunión;
 - ii) Actualice la estrategia de información del Fondo Multilateral para incluir un plan detallado de gestión de la información y los conocimientos, los requisitos del sitio web y de tecnología de la información, los recursos necesarios y cronogramas de ejecución claros, y que presente la estrategia para su consideración por el Comité Ejecutivo en la 91ª reunión;
 - iii) Explore oportunidades para destacar de qué manera se garantizará la sostenibilidad de las actividades apoyadas por el Fondo Multilateral, incluso aclarando más detalladamente en los documentos presentados por la Secretaría cómo se consideraron las capacidades, riesgos y supuestos críticos de los asociados, e informe al Comité Ejecutivo en la 91ª reunión; y
 - iv) Prepare, para consideración del Comité Ejecutivo en la 91ª reunión, un borrador de la respuesta del personal directivo del Comité Ejecutivo a la Secretaría de la MOPAN en relación con su evaluación del Fondo Multilateral realizada en el año 2019.

(Decisión 89/1)

CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SUS NIVELES DE FINANCIACIÓN (DECISIÓN 74/51 d))

27. Al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/4, el representante de la Secretaría recordó que este se había preparado, en respuesta a la decisión 74/51 d), para su consideración en la 86ª reunión, en 2020. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19, el debate sobre el documento se había aplazado hasta la 87ª reunión y luego hasta reuniones posteriores, y se estaba examinando por primera vez en la presente reunión. En el documento, se presentaba un examen de los proyectos de fortalecimiento institucional y sus actividades relacionadas, abordando los retos relacionados con la Enmienda de Kigali; se evaluaba la importancia de dicho apoyo para contribuir al cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal por las Partes que operan al amparo del artículo 5; se establecía la serie de actividades que las dependencias nacionales del ozono debían llevar a cabo para cumplir las medidas de control para los HCFC y los HFC entre 2020 y 2030; y se examinaba el formato para la presentación de informes sobre las solicitudes de fortalecimiento institucional y su renovación y los indicadores de desempeño que se habían acordado en la 74ª reunión.

28. El representante de la Secretaría hizo una corrección oral al párrafo 41 del documento, confirmando que el nivel básico de HFC para el cumplimiento para el Grupo 1 de los países del artículo 5 se establecería en 2023, no en 2025.

29. En el debate posterior, todos los integrantes que tomaron la palabra reconocieron la importancia y el valor de los proyectos de fortalecimiento institucional, que han sido fundamentales para el éxito de los

esfuerzos mundiales en el marco del Protocolo de Montreal. Varios integrantes de Partes del artículo 5 reiteraron la importancia del apoyo que han recibido a lo largo de los años.

30. También se reconoció el papel y el trabajo de las dependencias nacionales del ozono. Varios integrantes de Partes del artículo 5 destacaron el aumento de la carga de trabajo de las dependencias en los últimos tiempos debido a la entrada en vigor de la Enmienda de Kigali. Además, esta carga de trabajo iba a aumentar aún más a medida que se aceleraran los esfuerzos para aplicar la Enmienda, lo que incluye el establecimiento de niveles básicos, la promulgación de la legislación de aplicación y la presentación de informes de datos más compleja. Los integrantes mencionaron responsabilidades adicionales para las dependencias nacionales del ozono en campos que eran nuevos para ellas, como la eficiencia energética, la protección del clima y la gestión de los equipos de refrigeración y aire acondicionado al final de su vida útil. Las dependencias nacionales del ozono también colaborarían con un conjunto más amplio de interesados directos que antes. Al mismo tiempo, habría que seguir trabajando en la eliminación de los HCFC. El volumen y la complejidad del trabajo requerían que se reforzaran las dependencias nacionales del ozono. Una de las integrantes señaló que esperaba que la carga de trabajo se triplicara.

31. Varios integrantes, tanto Partes del artículo 5 como Partes que no operan al amparo de ese artículo, apoyaron la propuesta de la Secretaría de prolongar la duración de la renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional de dos a tres años en aras de una mayor eficacia. Aquellos de las Partes del artículo 5 confirmaron que una prórroga de la duración daría un respiro respecto de la administración y la presentación de informes y permitiría a las dependencias nacionales del ozono concentrarse en la ejecución de actividades. Sin embargo, un integrante propuso que la Secretaría preparara una reseña general de los proyectos de fortalecimiento institucional que se están ejecutando actualmente para que el Comité pueda comprender mejor las posibles repercusiones de pasar de dos a tres años. También permitiría comprender las categorías de costos que se están financiando y si era necesario reforzar también la composición de las dependencias nacionales del ozono. Uno de los integrantes dijo que podrían extraerse lecciones del fortalecimiento institucional llevado a cabo durante la eliminación de los HCFC, incluso en función de cómo podrían fortalecerse las instituciones, y que podría haber algunas sinergias que podrían aprovecharse. Otro de los integrantes dijo que era necesario seguir debatiendo sobre la manera en que el apoyo al fortalecimiento institucional contribuiría a una ejecución paralela sostenida y estable de la eliminación de los HCFC y la reducción de los HFC hasta 2030 inclusive, y que debían tenerse en cuenta las oportunidades y los incentivos.

32. En respuesta a un pedido de aclaraciones sobre la transición de dos a tres años, el representante de la Secretaría explicó que, en la actualidad, la financiación se aprobaba para dos años y que, si el Comité acordaba prorrogar la duración de la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional a tres años, la financiación anual acordada se prorrogaría también para el tercer año.

33. En relación con el nivel de financiación, algunos integrantes hicieron propuestas de aumentos del 50 al 100 %. Uno de los integrantes señaló que la pandemia de COVID-19 también había repercutido en el trabajo de las dependencias nacionales del ozono y había provocado una inflación que había aumentado los costos en los que incurrían.

34. Varios integrantes deseaban seguir debatiendo sobre el formato de los informes para la renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional y los indicadores de desempeño. Uno de los integrantes se mostró de acuerdo con la propuesta de la Secretaría de que el formato y los indicadores debían actualizarse, y propuso que el Comité llegara a conclusiones sobre todos los elementos relacionados con el fortalecimiento institucional como un paquete lo antes posible a fin de aplicar efectivamente la decisión XXVII/2 y permitir que las dependencias nacionales del ozono siguieran trabajando. En una propuesta que fue apoyada por otro integrante, sugirió que la cuestión del formato y los indicadores se resolviera con anterioridad a la última reunión de 2023. El representante de la Secretaría señaló que, dado que el asunto requeriría un debate presencial con los organismos bilaterales y de ejecución, la Secretaría solo podría informar al Comité en la primera reunión de 2023. Otro de los integrantes, sin embargo,

consideró que el formato y los indicadores de desempeño existentes eran completos y que podían seguir utilizándose tal y como estaban. Ese mismo integrante solicitó también la opinión de los organismos de ejecución sobre la cuestión.

35. Uno de los integrantes, señalando la gran carga de trabajo general que supone la aplicación simultánea de las medidas de control de los HCFC y los HFC hasta 2029, propuso que el examen subsiguiente del apoyo al fortalecimiento institucional se realizara en 2029 o 2030.

36. El Comité Ejecutivo acordó establecer un grupo de contacto para estudiar más a fondo el asunto de los proyectos de fortalecimiento institucional.

37. Al informar al respecto, la presidencia del grupo de contacto dijo que el grupo había mantenido deliberaciones productivas y había acordado en principio que la duración de la renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional debería ampliarse de dos a tres años. Sin embargo, se debía debatir más detalladamente acerca de cuándo debería entrar en vigor ese cambio. El grupo también acordó que la Secretaría debía preparar un examen de los indicadores de desempeño y los formatos de presentación de informes con miras a simplificar los formatos actuales y desarrollar indicadores SMART, pero no se había decidido aún la fecha de presentación de ese examen; se habían formulado sugerencias para la 91ª reunión o la primera reunión de 2023. El grupo de contacto también había deliberado sobre el nivel de financiación. Hubo acuerdo general en cuanto a que las responsabilidades de las dependencias nacionales del ozono aumentarían con la aplicación de la Enmienda de Kigali y la presentación de informes al respecto, y que se requería un aumento de la financiación. Sin embargo, era necesario seguir estudiando el nivel de financiación. Entre las opiniones expresadas por los integrantes del grupo de contacto se manifestó lo siguiente: la urgencia en acordar el nivel de financiación; que la financiación debería proporcionarse sobre la base de los compromisos de los países respecto del cumplimiento, y que se debía considerar la propuesta de un paquete relativo al aumento de la financiación.

38. Tras la presentación del informe del grupo de contacto, el Comité Ejecutivo acordó continuar deliberando sobre el examen de los proyectos de fortalecimiento institucional, incluidos sus niveles de financiación, en la parte II de la 89ª reunión sobre la base del texto de trabajo que figura en el anexo del presente informe, que había sido acordado por el grupo de contacto en la parte I de la 89ª reunión y se basaba en la recomendación propuesta por la Secretaría en el párrafo 46 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/4.

CUESTIÓN 7 DEL ORDEN DEL DÍA: CUESTIONES RELACIONADAS CON LA ENMIENDA DE KIGALI AL PROTOCOLO DE MONTREAL

c) Análisis del nivel y modalidades de financiación para la reducción de los HFC en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración (decisión 88/76)

39. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/8, señalando que se había publicado nuevamente el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/72, con la adición de una nota de la Secretaría en la que se resumían las deliberaciones del Comité Ejecutivo en su 88ª reunión. Al describir las modalidades y los niveles de financiación propuestos por la Secretaría en el documento, señaló el hecho de que, durante la parte II de la 89ª reunión, en relación con la cuestión 7 f) del orden del día provisional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/1), el Comité probablemente consideraría aumentar la financiación para el sector de servicio y mantenimiento para los países de bajo consumo, según lo requerido en el párrafo 16 de la decisión XXVIII/2, a fin de apoyar la introducción de alternativas a los HCFC con bajo potencial de calentamiento atmosférico y mantener la eficiencia energética. Considerando los planes para tratar este tema, la Secretaría pedía que el Comité Ejecutivo, en la presente reunión, considerase si se tendría en cuenta tal aumento de los futuros fondos para los países de bajo consumo en la financiación de la etapa I de los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali para los HFC (KIP), que se trataba en el marco de la presente cuestión; hacerlo de ese modo significaría, sin embargo, que los países de bajo consumo que todavía no

habían ratificado la Enmienda de Kigali no serían considerados para el aumento. El representante indicó también que el Comité Ejecutivo tal vez deseara considerar el presente documento, incluida la recomendación, teniendo en cuenta las directrices para la preparación de los KIP para los países del artículo 5 aprobadas en la 87ª reunión.

40. En el debate subsiguiente, uno de los integrantes aprovechó la oportunidad para reiterar las observaciones formuladas en la 88ª reunión, sugiriendo que el marco y el mecanismo que se utilizaron durante la eliminación de los HCFC podrían aplicarse de manera limitada para la reducción de los HFC, considerando las dificultades relativas a la seguridad de los refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico. Además, una estrategia integrada para el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración se trataría tan solo en 2028, cuando se evaluaran las necesidades relacionadas con el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración; para entonces, se habrían establecido los niveles básicos de HFC para todas las Partes del artículo 5 y se conocería la distribución sectorial de los HFC.

41. Otro integrante subrayó la importancia de llegar a un acuerdo sobre las modalidades y los niveles de financiación para el sector de servicio y mantenimiento en la 89ª reunión, indicando que muchos países ya habían recibido fondos para preparar sus KIP y que estaba claro que, en particular para los países de bajo consumo, tomar medidas en el sector de servicio y mantenimiento resultaba clave para cumplir la congelación del consumo prevista para 2024 en virtud de la Enmienda de Kigali. Observando que en la decisión XXVIII/2 se esbozaban las actividades admisibles del sector de servicio y mantenimiento y que se podrían agregar más tarde otras actividades, recomendó que cualquier grupo del contacto el Comité evitase embarcarse en deliberaciones minuciosas de las actividades que se financiarán y, en su lugar, abordase tres cuestiones antes de ocuparse de los niveles de financiación: primero, tal como lo solicitaba la Secretaría, si la financiación acordada para los países de bajo consumo debería incluir financiación adicional que pudiera decidirse como parte de las deliberaciones en relación con la cuestión 7 f) del orden del día en la parte II de la 89ª reunión; segundo, la manera de evitar superposiciones y buscar sinergias entre las actividades de reducción de los HFC en el sector de servicio y mantenimiento y las actividades concurrentes de eliminación de los HCFC, dadas las similitudes esenciales de dichas actividades; y tercero, si se debían utilizar los datos de los HCFC como valor indirecto para establecer los niveles de financiación. Sobre el tercer punto, era de la opinión de que el enfoque más factible para la primera etapa de la reducción era usar los datos de los HCFC, considerando la falta de una base de datos sobre los HFC o datos fiables sobre el consumo en el sector de servicio y mantenimiento para los países del artículo 5. No obstante, proponía que en 2024 o 2025 se realizase un examen en función de los datos sectoriales de niveles básicos que estarían disponibles para fines de 2023. Esto permitiría basar los niveles de financiación en el consumo de HFC en lugar del consumo de HCFC.

42. El Comité Ejecutivo acordó establecer un grupo de contacto para continuar con las deliberaciones.

43. Posteriormente, la presidencia del grupo de contacto informó respecto de los resultados de las deliberaciones del grupo, que debían constar en el presente informe para servir como base para las deliberaciones posteriores en un grupo de contacto en la parte II de la 89ª reunión. Informó que había habido acuerdo general en cuanto a que la consideración de la solicitud formulada por las Partes en el párrafo 16 de la decisión XXVIII/2, relativa a que la introducción de alternativas a los HCFC con tecnologías de potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo y el mantenimiento de la eficiencia energética en los sectores de servicio y mantenimiento y de usuarios finales, debía ser retirada de las deliberaciones relativas a la presente cuestión del orden del día y continuar bajo la cuestión 7 f) del orden del día. El grupo también había acordado deliberar sobre la tercera modalidad propuesta por la Secretaría en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/8. Además, se había deliberado sobre varios otros elementos, con los resultados siguientes:

- a) Se había alcanzado un entendimiento común acerca de la necesidad de capitalizar la infraestructura existente, y varias Partes del artículo 5 habían hecho hincapié en el esfuerzo y las actividades adicionales requeridas como resultado de la reducción de los HFC y la

necesidad de garantizar que esas consideraciones se tuvieran en cuenta en la financiación acordada;

- b) Se había propuesto que los países que no son de bajo volumen de consumo se categorizaran sobre la base del consumo y las necesidades; que se sugirieran los correspondientes niveles de financiación para su ulterior deliberación en la parte II de la 89ª reunión y que se formulara una petición a la Secretaría en tal sentido; y
- c) También se había propuesto que el valor general de la financiación asignada para el sector de servicio y mantenimiento para todos los países se basara en la tercera modalidad.
- d) El grupo había acordado que los presentes niveles básicos de HCFC se utilizaran como un valor indirecto para el consumo de HFC cuando se considerara la financiación; se había propuesto que se revisaran los niveles de financiación, posiblemente en 2025, una vez que se conozcan los niveles básicos de HFC, para determinar cómo se puede ajustar la financiación en base a los niveles de consumo de HFC.

44. Tras la presentación del informe del grupo de contacto, el Comité Ejecutivo acordó continuar considerando por separado el párrafo 16 de la decisión XXVIII/2, relativo, entre otras cosas a la eficiencia energética bajo la cuestión 7 f) del orden del día provisional para la parte II de la 89ª reunión y continuar deliberando sobre el análisis del nivel y las modalidades de financiación para la reducción de los HFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración en la misma reunión, sobre la base tanto de las deliberaciones y resultados del grupo de contacto sobre el asunto en la actual parte I de la 89ª reunión como de la información adicional que la Secretaría proporcionaría en la parte II de la 89ª reunión de conformidad con las propuestas que se indican en los subpárrafos 43 b) y c) precedentes.

CUESTIÓN 9 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

45. No se plantearon cuestiones en el momento de la aprobación del orden del día.

CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL INFORME

46. El Comité Ejecutivo aprobó el presente informe sobre la base del proyecto de informe que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/ 89/L.1.

CUESTIÓN 11 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

47. Tras el intercambio habitual de cortesías, se clausuró la reunión a las 10.00 horas del viernes 20 de mayo de 2022.

Anexo I

**PROYECTO DE DECISIÓN SOBRE LA CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA:
EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SUS
NIVELES DE FINANCIACIÓN (DECISIÓN 74/51 D))
(TEXTO DE TRABAJO)**

[El Comité Ejecutivo decidió:

- a) Tomar nota del examen de la financiación de proyectos de fortalecimiento institucional y sus niveles de financiación (decisión 74/51 d)), que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/89/4;
- b) [Establecer el nivel de financiación para apoyar el fortalecimiento institucional teniendo en cuenta las actividades que los países del artículo 5 deberían emprender para iniciar actividades destinadas a la aplicación de la Enmienda de Kigali y cumplir las primeras medidas de control para la reducción de los HFC durante el período 2020-2030, al mismo tiempo que continúan ejecutando los planes de gestión de la eliminación de los HCFC;] [+ 60 %]
- c) Prolongar la duración de las fases de ejecución de las renovaciones de los proyectos de fortalecimiento institucional, de los actuales dos años a tres años para las propuestas de renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional presentadas a partir de la [90ª reunión];
- d) Pedir a la Secretaría que aborde con los organismos bilaterales y de ejecución las cuestiones relacionadas con el examen del formato existente para los informes de terminación y las solicitudes de prórroga de la financiación para los proyectos de fortalecimiento institucional, y seleccione un sistema de indicadores de desempeño que todos los países del artículo 5 puedan utilizar de forma coherente, y que informe al Comité Ejecutivo en la [91ª reunión] [primera reunión de 2023]; y
- e) [Pedir a la Secretaría que presente otro examen de los proyectos de fortalecimiento institucional y sus niveles de financiación a más tardar en la segunda reunión de [2025][2029 teniendo en cuenta las obligaciones remanentes respecto a los HCFC].]